I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01.10.2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2- 48675273 del 30 de Septiembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 10922

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Juan Seguel Salazar, C. I. [redacted], Administrativo del Departamento de Salud, por 03 días, desde el 30 de Septiembre de 2015 y hasta el 02 de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

FCR/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.